



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

1993/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día ocho de junio del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1993/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Sra. [REDACTED], del domicilio de Santa Ana, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Fotocopia certificada de mi expediente clínico, paciente [REDACTED] bajo el número de afiliación [REDACTED] el cual también contenga información de mi hijo [REDACTED] Expediente completo ubicado en Hospital Regional de Santa Ana"***, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado de las gestiones realizadas por esta oficina, se entregó a la señora [REDACTED] en fecha cuatro de junio del presente año, la información proporcionada por la Dirección de Hospital Regional de Santa Ana, consistente en copia certificada de expediente clínico de la señora [REDACTED], bajo el número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 22 fotocopias; asimismo remitió copia certificada de expediente clínico del menor [REDACTED] bajo el número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 8 fotocopias.

Que de acuerdo al seguimiento realizado por esta oficina, se recibió este día ocho de junio del presente año, por parte de la Dirección de Hospital Regional de Santa Ana, complemento de copia certificada del expediente clínico de la señora [REDACTED], bajo el número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 54 fotocopias.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, a la peticionaria el complemento de la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$2.16), lo que corresponde a cincuenta y cuatro copias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202



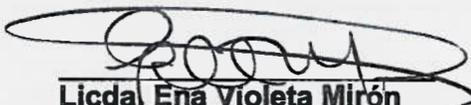
**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

---

**Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria la presente resolución.**



  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

**Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202**